

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA DEPARTAMENTO DE MORAZAN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



011	/2020
-----	-------

Guatajiagua, 27 de julio 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte de la SRA. ROSA MARIA VELIS, así como la inspección llevada a cabo el día 6 de julio del corriente año con la coordinación con el técnico de Protección Civil delegado en la zona. Por tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

AUTORIZACION

Para llev	ar a cab	o la TALA d	e un árb	ol (01) de	e la d	esp	oecie <i>Entero</i>	lobi	um	cyclo	carpun	conocido <u>·</u>	por su
nombre	común	Conacaste	blanco,	ubicado	en	la	propiedad	de	la	Sra.	Velis,		,
Guatajia	gua.												

Teniendo en cuenta lo anterior la SRA. ROSA MARIA VELIS, con documento único de identidad se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes como infraestructura y cerca perimetral, así mismo sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías energía eléctrica; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veinte a partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

> Marco Antonio Rivas Benítez Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A. e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@outlook.com

Telefax: 2658-6591



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA DEPARTAMENTO DE MORAZAN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

